



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXVIII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 11 DE
MAYO DE 2023

No. 38

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

01/2023 PARA LA EVALUACION INDEPENDIENTE
(EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI).

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

02/2023 PARA LA EVALUACION INDEPENDIENTE
(EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL).

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

03/2023 PARA LA EVALUACION INDEPENDIENTE
(EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PAPASQUIARO).

PAG. 7

CONVOCATORIA.-

04/2023 PARA LA EVALUACION INDEPENDIENTE
(EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ).

PAG. 9

EDICTO.-

EXPEDIENTE 152/2022, PROMOVIDO POR LOS
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EN
CONTRA DE JOAQUIN MARTINEZ ROSALES, DEL
POBLADO TAMBORES DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN
DIMAS, ESTADO DE DURANGO.

PAG. 11

ESTADO.-

DEL INFORME PRELIMINAR DEL PRIMER BIMESTRE,
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-
FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL
MUNICIPIO DE DURANGO.

PAG. 12

ESTADO.-	FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MARZO 2023 DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 13
SINTESIS.-	DE ESCRITURA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, QUE CONTIENE LA RECTIFICACION DE LA SUPERFICIE DEL LOTE NUMERO 1(UNO) DE LA MANZANA 2 (DOS) DEL POBLADO EL BRILLANTE, HOY COLONIA CHAPULTEPEC, DE EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO.	PAG. 15



Convocatoria 01/2023 para la Evaluación Independiente

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 de las fracciones I y VI, 13 de la fracción IX, 35 del párrafo cuarto, 36 de la fracción II, 37 y 38 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; el artículo 10 de la fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 82 Bis, con fecha 13 de octubre de 2022; el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 Ext, con fecha 7 de febrero de 2023; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25, con fecha del 26 de marzo de 2023; disposiciones éstas que norman la organización de las evaluaciones que realizan evaluadores independientes, la Dirección General del Instituto:

CONVOCA

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores profesionales inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango a que presenten propuestas técnicas para realizar la siguiente evaluación:

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Guanaceví

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Metodologías – Términos de Referencia, en la pestaña 2023, con el título:

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal

El proceso de convocatoria se regirá conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos que liderarán la evaluación deberán ser preferentemente especialistas en políticas de infraestructura social, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAISMUN) como la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto.

Segunda. No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado **Municipio de Guanaceví**, así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el diseño y la operación del FAISMUN en el ente público, según lo previsto en el artículo 34, párrafo 6 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Tercera. Los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Evaluadores.

Cuarta. Los candidatos deberán presentar una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FAISMUN. El documento de la propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación del FAISMUN (detallada en la base quinta). La propuesta deberá contemplar que la evaluación debe finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2023;
- La propuesta económica de los servicios profesionales de evaluación por hasta \$81,896 MXN 00/100 M.N., más Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador independiente no tiene o representa algún conflicto de interés con el ente público ni con el FAISMUN.

Quinta. La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación de desempeño del FAISMUN deberá enlistar los siguientes apartados de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Introducción:* Incluye una síntesis del FAISMUN y sus objetivos; luego, un breve propósito y alcance de la evaluación propuesta.
- Diseño de la evaluación:* Incluye el enfoque de evaluación, el método, los aspectos analíticos y las herramientas que se usarán para alcanzar el propósito y los objetivos de la evaluación, y la manera en cómo se abordarán las preguntas de evaluación de los TdR. Se podrán hacer adecuaciones o adiciones a las preguntas de evaluación. Incluye las fuentes de información que se solicitarán al programa y el método de recolección de información cualitativa (entrevistas estructuradas, semiestructuradas, grupos de enfoque, observación de participantes, relatos de cambio más significativo, etc.), y en su caso, cuantitativa (encuestas y diseño muestral).
- Cronograma de la evaluación:* Incluye las tareas clave que se llevarán a cabo durante la evaluación, la entrega de los productos preliminares y el plazo de ejecución.
- Involucrados y actores claves de la evaluación:* Incluye la descripción de los involucrados y actores claves de la evaluación, cómo participarán y se beneficiarán de la evaluación y las restricciones de participación de algunos grupos en la evaluación.
- Otras consideraciones de la evaluación:* Se refiere a controles de calidad de la evaluación, aspectos de gobernanza del equipo evaluador, perfil del equipo evaluador, consideraciones éticas como la confidencialidad de la información y de los participantes. Incluye, también, el análisis de riesgos durante la evaluación y cómo se pueden controlar y/o mitigar.



Convocatoria 01/2023 para la Evaluación Independiente

Sexta. Los documentos de la propuesta técnica de trabajo (Base Cuarta) deben ser entregados en formato PDF y en documentos separados a través del formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/JJJn3BRm7TmNL8iV9> a más tardar a las 23:59 horas del domingo 28 de mayo de 2023. El interesado deberá confirmar sus datos. No existirá prórroga. Se entregará un folio de recepción. No se recibirán propuestas técnicas de trabajo en formato físico.

Séptima. Las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del Instituto. Su decisión será inapelable.

Octava. El Instituto asumirá el costo de esta evaluación. El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable y el evaluador deberá apegarse a la normatividad respectiva.

Novena. En caso de ser necesario, la Dirección de Evaluación del Instituto podrá solicitar aclaraciones a las propuestas técnicas de trabajo que presenten los candidatos evaluadores, durante el proceso de valoración de las propuestas.

Décima. El folio, cuya propuesta técnica asociada resulte la más pertinente por el Consejo General, será promovido para realizar la evaluación. El folio promovido será publicado en la página de Internet del Instituto <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Convocatorias, en la pestaña 2023. La Dirección General contactará al líder de la propuesta técnica de trabajo para el procedimiento de contratación.

Décima primera. Si se presentaran propuestas técnicas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de TdR correspondiente, el Consejo General declarará desierta la presente convocatoria y resolverá llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Independientes.

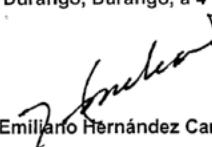
Décima segunda. Las propuestas técnicas no consideradas ni promovidas serán destruidas y eliminadas dentro de los siguientes 30 días hábiles al cierre de esta convocatoria.

Décima tercera. Cualquier duda o inquietud relativa al proceso de evaluación y a los Términos de Referencia para la evaluación del FAISMUN en el municipio de Guanaceví será atendida a través del siguiente correo electrónico: evaluadores@inevap.org.mx y mediante los teléfonos de contacto: (618) 456 4114 y 456 4108, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Décima cuarta. Todos los datos personales serán tratados y protegidos conforme al aviso de privacidad integral del Instituto y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Los datos personales del folio promovido podrán ser transmitidos conforme a las necesidades del proceso de evaluación.

Décima quinta. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

Victoria de Durango, Durango, a 4 de mayo de 2023


Emiliano Hernández Camargo

Director General



En la Ciudad de Durango, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 4 de mayo del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consistente en 4 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado Convocatoria 01/2023 para la Evaluación Independiente, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada, el 4 de mayo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Emiliano Hernández Camargo; Consejera Secretaria Ejecutiva, Isaura Leticia Martos González; Consejero de Administración y Finanzas, Francisco Antonio Vázquez Sandoval. Rúbricas.



Convocatoria 02/2023 para la Evaluación Independiente

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 de las fracciones I y VI, 13 de la fracción IX, 35 del párrafo cuarto, 36 de la fracción II, 37 y 38 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; el artículo 10 de la fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 82 Bis, con fecha 13 de octubre de 2022; el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 Ext, con fecha 7 de febrero de 2023; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25, con fecha del 26 de marzo de 2023; disposiciones éstas que norman la organización de las evaluaciones que realizan evaluadores independientes, la Dirección General del Instituto:

CONVOCA

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores profesionales inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango a que presenten propuestas técnicas para realizar la siguiente evaluación:

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Mezquital

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Metodologías – Términos de Referencia, en la pestaña 2023, con el título:

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal

El proceso de convocatoria se regirá conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos que liderarán la evaluación deberán ser preferentemente especialistas en políticas de infraestructura social, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAISMUN) como la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto.

Segunda. No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado **Municipio de Mezquital** así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el diseño y la operación del FAISMUN en el ente público, según lo previsto en el artículo 34, párrafo 6 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Tercera. Los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Evaluadores.

Cuarta. Los candidatos deberán presentar una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FAISMUN. El documento de la propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- a) La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación del FAISMUN (detallada en la base quinta). La propuesta deberá contemplar que la evaluación debe finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2023;
- b) La propuesta económica de los servicios profesionales de evaluación por hasta \$81,896 MXN 00/100 M.N., más Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador independiente no tiene o representa algún conflicto de interés con el ente público ni con el FAISMUN.

Quinta. La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación de desempeño del FAISMUN deberá enlistar los siguientes apartados de manera enunciativa, mas no limitativa:

- a) *Introducción:* Incluye una síntesis del FAISMUN y sus objetivos; luego, un breve propósito y alcance de la evaluación propuesta.
- b) *Diseño de la evaluación:* Incluye el enfoque de evaluación, el método, los aspectos analíticos y las herramientas que se usarán para alcanzar el propósito y los objetivos de la evaluación, y la manera en cómo se abordarán las preguntas de evaluación de los TdR. Se podrán hacer adecuaciones o adiciones a las preguntas de evaluación. Incluye las fuentes de información que se solicitarán al programa y el método de recolección de información cualitativa (entrevistas estructuradas, semiestructuradas, grupos de enfoque, observación de participantes, relatos de cambio más significativo, etc.), y en su caso, cuantitativa (encuestas y diseño muestral).
- c) *Cronograma de la evaluación:* Incluye las tareas clave que se llevarán a cabo durante la evaluación, la entrega de los productos preliminares y el plazo de ejecución.
- d) *Involucrados y actores claves de la evaluación:* Incluye la descripción de los involucrados y actores claves de la evaluación, cómo participarán y se beneficiarán de la evaluación y las restricciones de participación de algunos grupos en la evaluación.
- e) *Otras consideraciones de la evaluación:* Se refiere a controles de calidad de la evaluación, aspectos de gobernanza del equipo evaluador, perfil del equipo evaluador, consideraciones éticas como la confidencialidad de la información y de los participantes. Incluye, también, el análisis de riesgos durante la evaluación y cómo se pueden controlar y/o mitigar.



Convocatoria 02/2023 para la Evaluación Independiente

Sexta. Los documentos de la propuesta técnica de trabajo (Base Cuarta) deben ser entregados en formato PDF y en documentos separados a través del formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/JJJn3BRm7TmNL8iV9> a más tardar a las 23:59 horas del domingo 28 de mayo de 2023. El interesado deberá confirmar sus datos. No existirá prórroga. Se entregará un folio de recepción. No se recibirán propuestas técnicas de trabajo en formato físico.

Séptima. Las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del Instituto. Su decisión será inapelable.

Octava. El Instituto asumirá el costo de esta evaluación. El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable y el evaluador deberá apegarse a la normatividad respectiva.

Novena. En caso de ser necesario, la Dirección de Evaluación del Instituto podrá solicitar aclaraciones a las propuestas técnicas de trabajo que presenten los candidatos evaluadores, durante el proceso de valoración de las propuestas.

Décima. El folio, cuya propuesta técnica asociada resulte la más pertinente por el Consejo General, será promovido para realizar la evaluación. El folio promovido será publicado en la página de Internet del Instituto <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Convocatorias, en la pestaña 2023. La Dirección General contactará al líder de la propuesta técnica de trabajo para el procedimiento de contratación.

Décima primera. Si se presentaran propuestas técnicas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de TdR correspondiente, el Consejo General declarará desierta la presente convocatoria y resolverá llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Independientes.

Décima segunda. Las propuestas técnicas no consideradas ni promovidas serán destruidas y eliminadas dentro de los siguientes 30 días hábiles al cierre de esta convocatoria.

Décima tercera. Cualquier duda o inquietud relativa al proceso de evaluación y a los Términos de Referencia para la evaluación del FAISMUN en el municipio de Mezquital será atendida a través del siguiente correo electrónico: evaluadores@inevap.org.mx y mediante los teléfonos de contacto: (618) 456 4114 y 456 4108, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Décima cuarta. Todos los datos personales serán tratados y protegidos conforme al aviso de privacidad integral del Instituto y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Los datos personales del folio promovido podrán ser transmitidos conforme a las necesidades del proceso de evaluación.

Décima quinta. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

Victoria de Durango, Durango, a 4 de mayo de 2023,


Emiliano Hernández Camargo
Director General



En la Ciudad de Durango, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 4 de mayo del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consistente en 4 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria 02/2023 para la Evaluación Independiente**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada, el 4 de mayo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, **Emiliano Hernández Camargo**; Consejera Secretaria Ejecutiva, **Isaura Leticia Martos González**; Consejero de Administración y Finanzas, **Francisco Antonio Vázquez Sandoval**. Rúbricas.



Convocatoria 03/2023 para la Evaluación Independiente

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 de las fracciones I y VI, 13 de la fracción IX, 35 del párrafo cuarto, 36 de la fracción II, 37 y 38 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; el artículo 10 de la fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 82 Bis, con fecha 13 de octubre de 2022; el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 Ext, con fecha 7 de febrero de 2023; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25, con fecha del 26 de marzo de 2023; disposiciones éstas que norman la organización de las evaluaciones que realizan evaluadores independientes, la Dirección General del Instituto:

CONVOCA

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores profesionales inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango a que presenten propuestas técnicas para realizar la siguiente evaluación:

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Santiago Papasquiaro

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Metodologías – Términos de Referencia, en la pestaña 2023, con el título:

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal

El proceso de convocatoria se regirá conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos que liderarán la evaluación deberán ser preferentemente especialistas en políticas de infraestructura social, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAISMUN) como la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto.

Segunda. No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado **Municipio de Santiago Papasquiaro** así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el diseño y la operación del FAISMUN en el ente público, según lo previsto en el artículo 34, párrafo 6 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Tercera. Los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Evaluadores.

Cuarta. Los candidatos deberán presentar una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FAISMUN. El documento de la propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación del FAISMUN (detallada en la base quinta). La propuesta deberá contemplar que la evaluación debe finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2023;
- La propuesta económica de los servicios profesionales de evaluación por hasta \$81,896 MXN 00/100 M.N., más Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador independiente no tiene o representa algún conflicto de interés con el ente público ni con el FAISMUN.

Quinta. La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación de desempeño del FAISMUN deberá enlistar los siguientes apartados de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Introducción:* Incluye una síntesis del FAISMUN y sus objetivos; luego, un breve propósito y alcance de la evaluación propuesta.
- Diseño de la evaluación:* Incluye el enfoque de evaluación, el método, los aspectos analíticos y las herramientas que se usarán para alcanzar el propósito y los objetivos de la evaluación, y la manera en cómo se abordarán las preguntas de evaluación de los TdR. Se podrán hacer adecuaciones o adiciones a las preguntas de evaluación. Incluye las fuentes de información que se solicitarán al programa y el método de recolección de información cualitativa (entrevistas estructuradas, semiestructuradas, grupos de enfoque, observación de participantes, relatos de cambio más significativo, etc.), y en su caso, cuantitativa (encuestas y diseño muestral).
- Cronograma de la evaluación:* Incluye las tareas clave que se llevarán a cabo durante la evaluación, la entrega de los productos preliminares y el plazo de ejecución.
- Involucrados y actores claves de la evaluación:* Incluye la descripción de los involucrados y actores claves de la evaluación, cómo participarán y se beneficiarán de la evaluación y las restricciones de participación de algunos grupos en la evaluación.
- Otras consideraciones de la evaluación:* Se refiere a controles de calidad de la evaluación, aspectos de gobernanza del equipo evaluador, perfil del equipo evaluador, consideraciones éticas como la confidencialidad de la información y de los participantes. Incluye, también, el análisis de riesgos durante la evaluación y cómo se pueden controlar y/o mitigar.



Convocatoria 03/2023 para la Evaluación Independiente

Sexta. Los documentos de la propuesta técnica de trabajo (Base Cuarta) deben ser entregados en formato PDF y en documentos separados a través del formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/JJJn3BRm7TmNL8IV9> a más tardar a las 23:59 horas del domingo 28 de mayo de 2023. El interesado deberá confirmar sus datos. No existirá prórroga. Se entregará un folio de recepción. No se recibirán propuestas técnicas de trabajo en formato físico.

Séptima. Las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del Instituto. Su decisión será inapelable.

Octava. El Instituto asumirá el costo de esta evaluación. El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable y el evaluador deberá apegarse a la normatividad respectiva.

Novena. En caso de ser necesario, la Dirección de Evaluación del Instituto podrá solicitar aclaraciones a las propuestas técnicas de trabajo que presenten los candidatos evaluadores, durante el proceso de valoración de las propuestas.

Décima. El folio, cuya propuesta técnica asociada resulte la más pertinente por el Consejo General, será promovido para realizar la evaluación. El folio promovido será publicado en la página de Internet del Instituto <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Convocatorias, en la pestaña 2023. La Dirección General contactará al líder de la propuesta técnica de trabajo para el procedimiento de contratación.

Décima primera. Si se presentaran propuestas técnicas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de TdR correspondiente, el Consejo General declarará desierta la presente convocatoria y resolverá llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Independientes.

Décima segunda. Las propuestas técnicas no consideradas ni promovidas serán destruidas y eliminadas dentro de los siguientes 30 días hábiles al cierre de esta convocatoria.

Décima tercera. Cualquier duda o inquietud relativa al proceso de evaluación y a los Términos de Referencia para la evaluación del FAISMUN en el municipio de Santiago Papasquiaro será atendida a través del siguiente correo electrónico: evaluadores@inevap.org.mx y mediante los teléfonos de contacto: (618) 456 4114 y 456 4108, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Décima cuarta. Todos los datos personales serán tratados y protegidos conforme al aviso de privacidad integral del Instituto y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Los datos personales del folio promovido podrán ser transmitidos conforme a las necesidades del proceso de evaluación.

Décima quinta. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

Victoria de Durango, Durango, a 4 de mayo de 2023

Emiliano Hernández Camargo

Director General



En la Ciudad de Durango, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 4 de mayo del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consistente en 4 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado Convocatoria 03/2023 para la Evaluación Independiente, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada, el 4 de mayo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Emiliano Hernández Camargo; Consejera Secretaria Ejecutiva, Isaura Leticia Martos González; Consejero de Administración y Finanzas, Francisco Antonio Vázquez Sandoval. Rúbricas.



Convocatoria 04/2023 para la Evaluación Independiente

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de mayo de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 de las fracciones I y VI, 13 de la fracción IX, 35 del párrafo cuarto, 36 de la fracción II, 37 y 38 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; el artículo 10 de la fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 82 Bis, con fecha 13 de octubre de 2022; el numeral trigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios del Estado de Durango, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 Ext, con fecha 7 de febrero de 2023; así como en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del Estado de Durango 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 25, con fecha del 26 de marzo de 2023; disposiciones éstas que norman la organización de las evaluaciones que realizan evaluadores independientes, la Dirección General del Instituto:

CONVOCA

A académicos, expertos, profesionales y profesionistas independientes, y evaluadores profesionales inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango a que presenten propuestas técnicas para realizar la siguiente evaluación:

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el municipio de Mapimí

El modelo de Términos de Referencia (TdR) está disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Metodologías – Términos de Referencia, en la pestaña 2023, con el título:

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal

El proceso de convocatoria se regirá conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos que liderarán la evaluación deberán ser preferentemente especialistas en políticas de infraestructura social, gasto federalizado, y en los temas relacionados con la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAISMUN) como la medición multidimensional de la pobreza y sus indicadores. Adicionalmente, deberán estar inscritos en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto.

Segunda. No podrán participar quienes hayan fungido, hasta hace un año, como mando superior o análogo en el ente público denominado **Municipio de Mapimí** así como quien, por cualquier otra situación, pudiera representar un conflicto de interés con el diseño y la operación del FAISMUN en el ente público, según lo previsto en el artículo 34, párrafo 6 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Tercera. Los nuevos interesados que deseen participar deberán registrarse en el Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto, de manera previa a la presentación de las propuestas técnicas de trabajo. La inscripción podrá realizarse a través de la Convocatoria para Incorporarse al Directorio de Evaluadores Independientes del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, disponible en la página <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Evaluadores.

Cuarta. Los candidatos deberán presentar una propuesta técnica de trabajo congruente con el modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FAISMUN. El documento de la propuesta técnica de trabajo deberá contener:

- a) La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación del FAISMUN (detallada en la base quinta). La propuesta deberá contemplar que la evaluación debe finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2023;
- b) La propuesta económica de los servicios profesionales de evaluación por hasta \$81,896 MXN 00/100 M.N., más Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- c) Una carta, en formato libre, bajo protesta de decir verdad que el evaluador independiente no tiene o representa algún conflicto de interés con el ente público ni con el FAISMUN.

Quinta. La propuesta técnica-metodológica con base en los TdR para la evaluación de desempeño del FAISMUN deberá enlistar los siguientes apartados de manera enunciativa, mas no limitativa:

- a) *Introducción:* Incluye una síntesis del FAISMUN y sus objetivos; luego, un breve propósito y alcance de la evaluación propuesta.
- b) *Diseño de la evaluación:* Incluye el enfoque de evaluación, el método, los aspectos analíticos y las herramientas que se usarán para alcanzar el propósito y los objetivos de la evaluación, y la manera en cómo se abordarán las preguntas de evaluación de los TdR. Se podrán hacer adecuaciones o adiciones a las preguntas de evaluación. Incluye las fuentes de información que se solicitarán al programa y el método de recolección de información cualitativa (entrevistas estructuradas, semiestructuradas, grupos de enfoque, observación de participantes, relatos de cambio más significativo, etc.), y en su caso, cuantitativa (encuestas y diseño muestral).
- c) *Cronograma de la evaluación:* Incluye las tareas clave que se llevarán a cabo durante la evaluación, la entrega de los productos preliminares y el plazo de ejecución.
- d) *Involucrados y actores claves de la evaluación:* Incluye la descripción de los involucrados y actores claves de la evaluación, cómo participarán y se beneficiarán de la evaluación y las restricciones de participación de algunos grupos en la evaluación.
- e) *Otras consideraciones de la evaluación:* Se refiere a controles de calidad de la evaluación, aspectos de gobernanza del equipo evaluador, perfil del equipo evaluador, consideraciones éticas como la confidencialidad de la información y de los participantes. Incluye, también, el análisis de riesgos durante la evaluación y cómo se pueden controlar y/o mitigar.



Convocatoria 04/2023 para la Evaluación Independiente

Sexta. Los documentos de la propuesta técnica de trabajo (Base Cuarta) deben ser entregados en formato PDF y en documentos separados a través del formulario en línea disponible en: <https://forms.gle/JJJn3BRm7TmNL8iV9> a más tardar a las 23:59 horas del domingo 28 de mayo de 2023. El interesado deberá confirmar sus datos. No existirá prórroga. Se entregará un folio de recepción. No se recibirán propuestas técnicas de trabajo en formato físico.

Séptima. Las propuestas técnicas de trabajo que se postulen serán valoradas por el Consejo General del Instituto. Su decisión será inapelable.

Octava. El Instituto asumirá el costo de esta evaluación. El mecanismo de pago de la evaluación se realizará conforme a la normatividad aplicable y el evaluador deberá apegarse a la normatividad respectiva.

Novena. En caso de ser necesario, la Dirección de Evaluación del Instituto podrá solicitar aclaraciones a las propuestas técnicas de trabajo que presenten los candidatos evaluadores, durante el proceso de valoración de las propuestas.

Décima. El folio, cuya propuesta técnica asociada resulte la más pertinente por el Consejo General, será promovido para realizar la evaluación. El folio promovido será publicado en la página de Internet del Instituto <https://www.inevap.org.mx/evaluaciones> en el apartado Convocatorias, en la pestaña 2023. La Dirección General contactará al líder de la propuesta técnica de trabajo para el procedimiento de contratación.

Décima primera. Si se presentaran propuestas técnicas que no cumplan satisfactoriamente la convocatoria y/o el modelo de TdR correspondiente, el Consejo General declarará desierto la presente convocatoria y resolverá llevar a cabo la evaluación por medio de otros miembros del Directorio de Evaluadores Independientes.

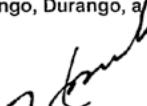
Décima segunda. Las propuestas técnicas no consideradas ni promovidas serán destruidas y eliminadas dentro de los siguientes 30 días hábiles al cierre de esta convocatoria.

Décima tercera. Cualquier duda o inquietud relativa al proceso de evaluación y a los Términos de Referencia para la evaluación del FAISMUN en el municipio de Mapimí será atendida a través del siguiente correo electrónico: evaluadores@inevap.org.mx y mediante los teléfonos de contacto: (618) 456 4114 y 456 4108, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.

Décima cuarta. Todos los datos personales serán tratados y protegidos conforme al aviso de privacidad integral del Instituto y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango. Los datos personales del folio promovido podrán ser transmitidos conforme a las necesidades del proceso de evaluación.

Décima quinta. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por medio del Consejo General del Instituto, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable.

Victoria de Durango, Durango, a 4 de mayo de 2023.


Emiliano Hernández Camargo

Director General



En la Ciudad de Durango, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 4 de mayo del año dos mil veintitres, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, HACE CONSTAR Y CERTIFICA que el documento consistente en 4 hojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Convocatoria 04/2023 para la Evaluación Independiente**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por UNANIMIDAD de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada, el 4 de mayo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes.- Consejero Presidente, Emiliano Hernández Camargo; Consejera Secretaria Ejecutiva, Isaura Leticia Martos González; Consejero de Administración y Finanzas, Francisco Antonio Vázquez Sandoval. Rúbricas.



TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 7

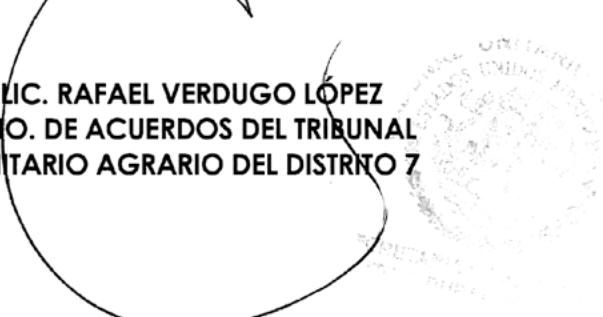
EDICTO

JOAQUÍN MARTÍNEZ ROSALES
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente **152/2022** del índice de este tribunal, promovido por los integrantes del comisariado ejidal en contra de usted y otros, reclamando derechos en el núcleo agrario "**TAMBORES DE ABAJO**", San Dimas, Durango, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza a la audiencia fijada para las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este Tribunal, calle Los Sauces número 207, fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad; en la cual deberá dar contestación a la demanda y ofrecer sus pruebas, pues de no hacerlo se le tendrá perdido el derecho. Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de esta ciudad, y de no hacerlo le serán practicados por rotulón. Tiene a su disposición en la secretaría de acuerdos el material para traslado. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar en que se encuentren los bienes agrarios, en el periódico oficial del estado, en el tablero de avisos de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este tribunal.

Victoria de Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

LIC. RAFAEL VERDUGO LÓPEZ
SRIQ. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 7



MUNICIPIO DE DURANGO		ESTADÍSTICA MENSUAL DE ACTIVIDADES DE ENERO-FEBRERO DE 2023			
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		ESTADO DE DURANGO			
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
IMPUESTOS					
Impuestos Sobre los Ingresos	62,465.58		\$ 178,553,657.82		
Impuestos Sobre el Patrimonio	286,692,838.86				
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	23,150,256.10				
Accesorios de los Impuestos	4,974,675.45				
	<u>314,870,235.99</u>				
DERECHOS					
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio	2,891,136.56				
Derechos por Prestación de Servicios	63,213,603.80				
Accesos de los Derechos	278,887.67				
	<u>66,393,628.03</u>				
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE					
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos al Dominio	4,966,105.93				
Accesos de Productos	0.00				
	<u>4,966,105.93</u>				
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE					
Multas	14,431,922.75				
Indemnizaciones	0.00				
Accesos de los Aprovechamientos	1,732,409.94				
Otros Aprovechamientos	273,531.91				
	<u>16,437,864.60</u>				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
Participaciones	249,969,233.77				
Aportaciones	127,887,312.00				
Convenios	39,443,080.51				
	<u>417,299,626.28</u>				
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS					
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00				
	<u>-</u>				
TOTAL DE INGRESOS					
	\$ 819,957,460.83				
AHORRO/DESAHORRO INICIAL					
	\$ -				
SUMA					
DEUDA PÚBLICA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ 819,957,460.83				
	<u>\$ 819,957,460.83</u>				
TOTAL DE EGRESOS					
	\$ 819,957,460.83				
AHORRO/DESAHORRO FINAL					
	\$ 437,862,401.06				
SUMA					
\$ 276,044,764.86					
\$ 276,044,764.86					
ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE SE PUBLICARÁN CUMPLIMENTO A LO DISPRESTO EN EL ARTÍCULO 33 INCISO C, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO					
DURANGO, DGO. 15 DE MARZO DE 2023					
<i>Presidente Municipal</i> LIC. JOSÉ ANTONIO OCHESA RODRÍGUEZ					
<i>Tesorero</i> L.C.P.F. LUIS GONZÁLEZ ORRANTE RAMÍREZ					
<i>Lic. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ</i>					

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022
(Pesos)**

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURAZNO

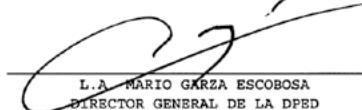
	MARZO 2023	DICIEMBRE 2022	CONCEPTO	MARZO 2023	DICIEMBRE 2022
ACTIVO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
Activo Circulante			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Activo Circulante			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	301,381,356.27	324,220,462.44
Derechos y Equivalentes a Recibir Efectivo o Equivalentes	159,131,150.75	169,019,400.65	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	656,145,003.49	542,209,246.34	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	162,395.65	0.59	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	146,899.13	179,909.38	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Recepción por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y'Brien de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	-21,672,395.42	-19,406,017.12	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	932,123,283.58	630,396,358.05	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	309,847,155.42	331,468,150.94
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	250,149,459.83	229,352,843.11	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	184,911,266.22	179,639,396.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Móviles	9,000,631.81	8,482,270.21	Fondos y'Brien de Terceros en Garantía y/o ch Administración a Largo Plazo	35,547,232.54	36,761,317.13
Activos Intangibles	1,446,582.71	1,431,202.71	Provisiones a Largo Plazo	55k,450,419.06	398,308,215.10
Deterioración, deterioro y amortización numismática de Bienes	-26,381,186.87	-23,698,439.78		33,647,526.95	36,464,539.35
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Recepción por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	627,845,242.55	471,734,271.98
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	937,692,397.97	933,223,432.52
Total de Activos No Circulantes	459,146,645.70	395,566,971.73	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	1,232,269,929.38	1,036,563,320.78	Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Aportaciones		
			Donaciones en Especie		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			-132,959,945.79	-60,259,550.69	-13,247,707.12
			-12,222,004.12	17,226.06	
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			415,053,255.16	296,848,566.97	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
			18,932,605.08	21,306,496.87	
			431,542,000.45	339,101,007.97	
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicio Anteriores		
			-20,422,350.37	-23,439,230.77	
			0.00	0.00	
			Encaso o Taurificación en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			0.00	0.00	
			Resultado por Rotación Monetaria		
			0.00	0.00	
			Resultado por Variancia de Activos no Monetarios		
			0.00	0.00	
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio		
			274,577,521.31	223,346,206.26	1,026,162,236.28
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio		
			1,232,269,929.38	1,026,162,236.28	

Estado de Actividades
Del 1 de enero 2023 al 31 de marzo del 2023 y del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre del 2022
(Pesos)

DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Concepto	MARZO 2023	DICIEMBRE 2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	284,751,209.11	1,054,208,785.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	276,693,779.90	1,004,579,336.01
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,148,519.45	6,282,877.09
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,908,909.76	43,346,572.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	76,032,604.02	629,811,986.57
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	76,032,604.02	629,811,986.57
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	360,783,813.13	1,684,020,771.69
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	14,637,720.84	64,409,970.52
Materiales y Suministros	11,396,067.31	49,922,946.05
Servicios Generales	2,395,476.60	8,885,695.79
Subsidios y Subvenciones	846,176.93	5,601,328.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	326,571,302.52	1,513,978,069.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	29,633.00	292,661.94
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	326,541,669.52	1,513,685,407.76
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	642,184.69	2,710,379.82
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	642,184.69	2,710,379.82
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	341,851,208.05	1,581,098,420.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,932,605.08	102,922,351.65

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

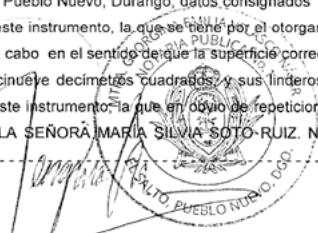


L.A. MARIO GARZA ESCOBOSA
DIRECTOR GENERAL DE LA DPED



C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

VOLUMEN TRES.NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. En la ciudad de El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, a ocho de mayo de dos mil veintitrés, LA MAESTRA GEORGINA EMILIA VELASCO NÁJAR, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO, DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CON CABECERA EN EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DURANGO, en ejercicio de sus funciones, hace constar la ACLARACIÓN DE SUPERFICIE y RECTIFICACION DE ESCRITURA, que formaliza la señora MARÍA SILVIA SOTO RUIZ. La compareciente y otorgante es persona con capacidad civil plena para obligarse y contratar, yo la notaría doy fe, expuso bajo promesa de decir verdad: D E C L A R A C I O N E S I. Que por escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), registrada el quince de diciembre del año de su otorgamiento bajo el número (22149) dos, dos, uno, cuatro, nueve, en el libro especial de CORETT, ochenta y seis (86; adquirió en propiedad a título de compraventa el lote marcado con el número uno (1) de la manzana dos (2) de la zona uno (1) del poblado El Brillante, hoy colonia Chapultepec, ubicado en El Salto, Pueblo Nuevo, Durango; inmueble con superficie registrada de (612.00 m²) seiscientos doce metros cuadrados, con los linderos y medidas que se determinan en la escritura correspondiente, (...) II. Que por así convenir a sus intereses, se llevó a cabo medición del lote señalado, levantándose el plano topográfico respectivo, que exhibe y agrego al apéndice a mi cargo, bajo este mismo número de escritura, arrojando superficie física real de (756.19 m²) setecientos cincuenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes rumbos y colindancias: al norte, en (13.14 m) trece metros catorce centímetros colinda con Calle Chapultepec y Circuito Ferrocarril; al noreste, en (19.39 m) diecinueve metros treinta y nueve centímetros con Calle Chapultepec; al sureste, en (30.08 m) treinta metros ocho centímetros con Calle Cinco (5) de Junio; al suroeste, en (32.06 m) treinta y dos metros seis centímetros con Privada Chapultepec y; al noroeste; en (14.70 m) catorce metros setenta centímetros, con Circuito Ferrocarril; lo que acredita con el plano correspondiente, que contiene el cuadro de construcción respectivo; plano que exhibe y agrega al apéndice a mi cargo bajo este mismo número, el cual por formar parte integrante de la presente escritura, deberá agregarse en copia, a los testimonios que de ella se expidan. Que en tal virtud, solicita de la suscrita notaria pública, procediera en términos de lo dispuesto por los artículos 167 ciento sesenta y siete y 168 ciento sesenta y ocho de la Ley del Notariado en vigor, a la aclaración de superficie que contempla la ley en cita.III. Que con ese motivo, se inició el procedimiento respectivo, solicitando al director de catastro de este municipio, ingeniero FELIPE DE JESÚS DERAS FLORES, llevara a cabo la diligencia que indica la ley; la cual fue llevada a cabo interviniendo el funcionario en cita, sin que fuese necesario citación de colindantes, dado que todas las colindancias son calles. Como consecuencia de lo anterior, el titular de catastro municipal, expidió con fecha dieciocho de abril del presente año, el oficio número cincuenta y dos (52), que exhibe la compareciente y que trascibo en sus términos: "DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL OFICIO No. 052 EXP No. 02/2022-2025 Asunto: Constancia A QUIEN CORRESPONDA: Se extiende la presente constancia de rectificación de linderos del lote de terreno a nombre de la C. Silvia Soto Ruiz, clave catastral 10-003-023-04-0001-005-002-01001-00-0000, lote No. 1, de la Manzana No.2, con una superficie en escritura original de 612.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en una linea de 27.60 mts con calle Chapultepec, al Sureste en una linea de 24.90 mts con calle 5 de Junio, al Suroeste en una linea de 24.75 mts con privada Chapultepec, al Noroeste en una linea de 30.08 mts con calle 5 de junio, al Suroeste en una linea de 3206 mts con privada Chapultepec, al Noroeste en una linea de 14.70 mts con Circuito Ferrocarril, con dichas medidas se incrementa la superficie total a 756.19 m². Para los fines que convenga al interesado se expide la presente en la ciudad de El Salto, P.N. Durango a los dieciocho días del mes de abril del 2023. Atentamente ING. FELIPE DE JESÚS DERAS FLORES DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL. Una firma ilegible. Sello de la Dirección de Catastro Municipal." IV. Con base en los motivos expuestos, la compareciente solicita se rectifique la escritura mencionada en la declaración I primera de este instrumento, respecto de la superficie y linderos del predio de su propiedad, que se indican, en la declaración II segunda de este instrumento, en virtud de ser la superficie física correcta; la cual fue verificada por el personal de la dirección de catastro municipal de El Salto, Pueblo Nuevo, Durango, que asistió en calidad de testigo presencial a la diligencia de ley. V.(...) C L A U S U L A S PRIMERA. La señora MARÍA SILVIA SOTO RUIZ, por el presente instrumento, una vez llevado a cabo el procedimiento inicial, señalado por los artículos 167 ciento sesenta y 168 ciento sesenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Durango; ACLARA y RECTIFICA la superficie, medidas y linderos relativos al lote marcado con el número uno (1) de la manzana dos (2) de la zona uno (1) del poblado El Brillante, hoy colonia Chapultepec, en El Salto, Pueblo Nuevo, Durango; datos consignados en la escritura de su propiedad, a que se refiere la declaración I primera de este instrumento, la que se rectifica por el otorgante como reproducida a la letra en la presente cláusula; rectificación que lleva a cabo en el sentido de que la superficie correcta del inmueble es de (756.19 m²) setecientos cincuenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados y sus linderos y medidas correctas son las especificadas en la declaración II segunda de este instrumento, la que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida a la letra en la presente cláusula.FIRMAS DE LA SEÑORA MARÍA SILVIA SOTO RUIZ. N.P. GEORGINA EMILIA VELASCO NÁJAR. SELLO DE AUTORIZAR-----





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado